

Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario 3^{ro} Abogado

AMBATO



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CONCESION DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATU-
TO.-

Otorgada por LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COM-
PAÑIA ANONIMA.-

A favor de SI MISMA.-

POR \$ INDETERMINADA.-

Calle Bolívar No. 16-57
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,
República del Ecuador, hoy día Viernes dos de Febrero
del año dos mil uno; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario
Público de este cantón, comparecen a la celebración y suscrip-
ción de la presente Escritura, la señora GLADYS MERCEDES SORIA
VELA DE CHACON, de estado civil casada, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía "REPRESENTACIONES J. LEONARDO
SORIA L." COMPANIA ANONIMA, como se desprende del nombramiento
que en copia certificada se agrega a esta Escritura para su
constancia; y, además debidamente autorizada por la Junta
General Universal de Accionistas de dicha Compañía, según el
Acta que en copia se adjunta para su constancia; la
compareciente es mayor de edad, vecina y domiciliada en esta
ciudad, legalmente capaz, dice: que tiene a bien elevar a la
categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente
minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas,
sírvasse insertar una de la que conste la Conversión del Capital,
suscrito de sucres a dólares de los Estado Unidos de América, y

Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario 3^{ro} Abogado

la Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, en representación de la Compañía REPRESENTACIONES J.LEONARDO SORIA L.COMPANIA ANONIMA, la señora GLADYS MERCEDES SORIA VELA DE CHACON, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-

La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en Ambato y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía REPRESENTACIONES J.LEONARDO SORIA L.COMPANIA ANONIMA, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, y un capital de dos millones cuatrocientos sesenta y un mil sucres, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento setenta y siete, el veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- DOS.- Mediante Escritura Pública,

otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y dos, el veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y uno, la Compañía aumentó su Capital a treinta y tres millones de sucres y reformó su Estatuto.- TRES. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número cuatrocientos setenta y cinco, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía aumentó su capital a la suma de cuatrocientos quince millones de sucres, reformó integralmente y codificó su Estatuto; actualmente dicho Capital equivale a dieciseis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América - CUATRO La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el veintisiete de Noviembre del año dos mil, resolvió por unanimidad, convertir el capital suscrito de sucres a

Doc 103
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

dólares de los Estados Unidos de América, / elevar el valor nominal de las Acciones y Reformar el Estatuto, / tal como se colige del Acta de dicha Junta que se incorpora como documento

habilitante.- **TERCERA.-** CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE

SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION

DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO.- En

cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General

Universal de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES

J.LEONARDO SORIA L.COMPANIA ANONIMA, la compareciente, en la

calidad en la que interviene, declara:- **UNO.-** CONVERSION DEL

CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA.- Se convierte el Capital suscrito de sucres a dólares

de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco

mil sucres por cada dólar.- **DOS.-** Se eleva el valor nominal de

las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada

una.- Una vez que se perfeccione el trámite se reemplazarán los

titulos en sucres por nuevos titulos emitidos en dólares de los

Estados Unidos de América.- **TRES.-** REFORMA DEL ESTATUTO.- Se

declara reformado el artículo quinto del Estatuto, el mismo que en adelante, dirá:- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El Capital suscrito de la Compañía es de dieciseis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 16.600), dividido en dieciseis mil seiscientas (16.600) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal será de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), numeradas del número uno en adelante.- Se podrán emitir titulos por el número de acciones que cada accionista solicitare".- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantia de esta Escritura es INDETERMINADA.- QUINTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse señor Notario, anteponder y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f. Dr.Freddy Rodríguez Garcia.- ABOGADO.- Mat.# 228 C.A.T..- Hasta aqui la minuta, en la que se ratifica y aprueba la compareciente, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor legal.- En su testimonio así lo otorga y firma.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones

Doc t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Abogado

legales, que procede a este acto con plena libertad y
conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo
integralmente este instrumento de principio a fin,
suscribiéndolo luego conmigo el Notario, en unidad de acto.-

REPRESENTACIONES J.LEONARDO SORIA L.C.A. f.Gladys de Chacón.-

Gladys Soria de Chacón.- GERENTE GENERAL.- 18001618717.- Vt.#0066

- 027 .- Registro Unico de Contribuyentes 1890086019001.- El

Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA
COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

RAZON, AL MARGEN DE LAS ESCRITURA PUBLICAS DE DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO
Y DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CELEBRADAS ANTE MI, TOME
DEBIDA RAZON ACORCA DE LA RESOLUCION NUMERO: 01.A.DIC.45 DEL SEÑOR INTERDICTO
DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA.-
Ambato, a 19 de Mayo del año 2001.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN

Ambato, 27 de noviembre del 2000

Señora

Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón
Ciudad

D 2546
Jorge Ruiz Alban
Notario 3^{er} Abogado
AMBATO

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de **REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COMPAÑIA ANONIMA**, en sesión efectuada el día 27 de noviembre del 2000, resolvió, por unanimidad, reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COMPAÑIA ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el 2 de agosto de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No. 177, el 23 de mayo de 1985.

El Estatuto vigente de la Compañía consta en la escritura de Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación del Estatuto, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el 21 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 475, el 23 de diciembre de 1998.

Atentamente,

Juan Chacón Manchano
PRESIDENTE

Yo, GLADYS MERCEDES SORIA VELA DE CHACON, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COMPAÑIA ANONIMA**. Ambato, 27 de noviembre del 2000.

Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón
GERENTE GENERAL
c.c. 180017456-5

Jorge Ruiz Alban
Notario 3^{er} Abogado
AMBATO

0523

Uzón: Queda inscrito en el Registro Mercantil
presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato.....
EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Público Abogado
AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COMPAÑIA ANONIMA

En el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil, a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COMPAÑIA ANONIMA, ubicada en la vía a Tangaiche s/n y Avenida El Cóndor, sector American Park, se encuentran reunidos el señor Wilson Leonardo Soria Vela, propietario de ciento treinta y seis mil novecientas cincuenta acciones; y, la señora Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón, propietaria de doscientos setenta y ocho mil cincuenta acciones. Las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra presente también el señor Juan Chacón Mancheno, Presidente de la compañía. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, la señora Gladys Soria Vela de Chacón mociona que, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DEL PRESIDENTE
2. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE LA GERENTE GENERAL
3. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
4. CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.
5. REFORMA DEL ESTATUTO
6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el señor Juan Chacón Mancheno y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón. Se encuentran también presentes el señor Leonardo Chacón Soria, Subgerente General y la señora Jeakeline Fernández, Contadora General.

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DEL PRESIDENTE

Interviene el señor Wilson Leonardo Soria Vela quien procede a dar lectura a su informe y lo pone a consideración de los señores accionistas. El señor Presidente lo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, con el voto favorable de la señora accionista Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón, aprobar el informe presentado por el señor Wilson Leonardo Soria Vela, quien culmina sus funciones como Presidente de la compañía. Se deja expresa constancia de que no vota el señor Wilson Leonardo Soria Vela, por expresa prohibición legal.

El Presidente dispone que se trate el segundo punto:

D o c u m e n t o
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Abogado

2. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE LA GERENTE GENERAL.

Interviene la señora Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón, quien procede a dar lectura a su informe y lo pone a consideración de los señores accionistas. Luego de algunas explicaciones sobre el contenido del informe, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, con el voto favorable del señor Wilson Leonardo Soria Vela, aprobar el informe presentado por la señora Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón; al término de su periodo como Gerente General. Se deja constancia de que no vota la señora Gerente General, por expresa prohibición de la ley.

Agotado este punto, el señor Presidente dispone que se trate el siguiente:

3. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Interviene el señor Wilson Leonardo Soria Vela, quien candidatiza para el cargo de Gerente General a la señora Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón, manifestando que su gestión al frente de la Gerencia, a la vista de los resultados obtenidos, justifica plenamente su reelección. Al no existir otros candidatos, el Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, reelegir a la señora Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón como Gerente General, por el periodo previsto en el estatuto.

Agotado este punto, el señor Presidente dispone que se trate el siguiente:

4. CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

Interviene el señor Juan Chacón Mancheno, quien dispone que se de lectura a la resolución No. 00.Q.I.J.008 del 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para Transformación Económica del Ecuador; en dicha resolución, se establece la forma en la que se han de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, tanto el monto del capital como el valor nominal de las acciones en que éste se divide. Concluida la lectura, la señora Gladys Soria de Chacón manifiesta que considera conveniente que se acojan las recomendaciones de la Resolución leída, y mociona que se exprese el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, y que, para facilitar el manejo contable y financiero, concomitantemente se eleve el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada, el Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionista de la compañía resuelve, por unanimidad, convertir el capital suscrito de la compañía y expresarlo en dólares de los

Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar, además, elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez que se perfeccione el trámite, se reemplazaran los títulos emitidos en sucres por nuevos títulos emitidos en dólares.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

5. REFORMA DEL ESTATUTO

El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11 de la mencionada Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías, al haber elevado el valor nominal de las acciones, es necesario cumplir con las formalidades exigidas por el Art. 33 de la Ley de Compañías, es decir, necesariamente debemos reformar el estatuto en el artículo quinto, que se refiere al capital, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de dieciséis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 16.600), dividido en dieciséis mil seiscientas (16.600) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, numeradas del número uno en adelante. Se podrán emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del trámite.

La señora Gerente General explica que luego de las resoluciones adoptadas, el capital expresado en dólares y distribuido a cada accionista, queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (expresado en dólares de los Estados Unidos de América)	ACCIONES TOTALES (valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una)
Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón	11.122	11.122
Wilson Leonardo Soria Vela	5.478	5.478
TOTAL	16.600	16.600

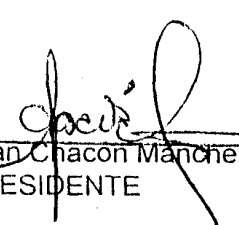
Los accionistas expresamente aprueban el cuadro presentado, ya que únicamente se trata de una conversión a dólares.

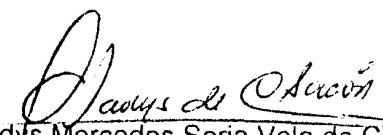
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

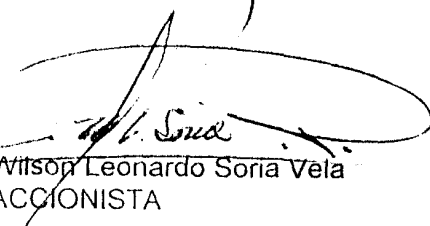
El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, se lee el acta y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, aprobar el Acta de esta Junta.

El señor Juan Chacón Mancheno agradece la presencia de los señores accionistas y asistentes, y da por concluida la Junta a la veinte horas.


Juan Chacón Mancheno
PRESIDENTE

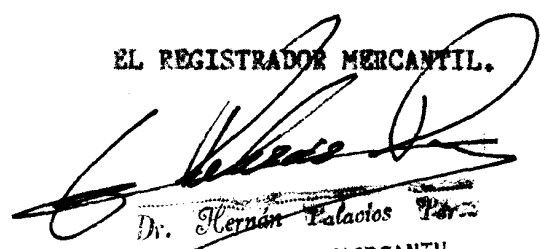

Gladys Mercedes Soria Vela de Chacón
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA


Wilson Leonardo Soria Vela
ACCIONISTA

Doc. 10 r
Jorge Ruiz Alban
Notario 319 Abogado
AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° - 01.A.DIC. 45 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Marzo 1° del 2.001, bajo el número: Ciento trece (113) del Registro Mercantil.- se anotó con el N° 826 del Répertoire .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 26 - del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Paredes
REGISTRADOR MERCANTIL
AMBATO